

Apartadó, Antioquia 0 8 ABR 2016

Doctora
ANGELA MARÍA HERNÁNDEZ
Directora Territorial
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Urabá - Darién

REF: Confinamiento y riesgo de desplazamiento masivo y de violaciones a los derechos humanos de los grupos armados ilegales en la cuenca del río Salaquí

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle que este despacho tuvo conocimiento que el 6 de abril aproximadamente desde la 1:00 p.m., se presentaron combates presuntamente entre el grupo armado autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y miembros del Frente 57 de las FARC, en la comunidad de Tamboral del territorio colectivo de la cuenca del río Salaquí, jurisdicción del municipio de Riosucio (Chocó).

Estos enfrentamientos, han derivado en una situación generalizada de confinamiento de las familias asentadas en dicha comunidad. Información preliminar indica que hay treinta y siete (37) familias en situación de confinamiento, para un total de 78 personas. Seis (6) personas más tuvieron que refugiarse en el punto conocido como Salaquisito debido a la ocurrencia de los combates.

Es necesario recordar que desde el mes de septiembre de 2015 la Defensoria del Pueblo ha advertido sobre la fuerte presencia de hombres del grupo armado Autodefensas Gaitanistas de Colombia, que inicialmente incursionaron a la cuenca del río Truandó y posteriormente han ido ocupando zonas de la cuenca del río Salaquí, presuntamente con el propósito de alcanzar las comunidades del territorio colectivo de Cacarica.

Así mismo, se ha tenido conocimiento acerca de graves amenazas hechas contra algunos habitantes de las comunidades indígenas de Barranco y Unión Chamí del



resguardo Salaquí - Pavarandó, por parte de las FARC y las AGC. De acuerdo a lo informado, prevalecen las restricciones a la libre movilidad, impuestas por miembros de las AGC afectando a las comunidades de Playa Bonita, Yarumal, Tamboral, El Barranco, Unión Chamí y Unión Embera Katío (Isleta). Estas restricciones han provocado confinamiento en las comunidades, desabastecimiento de alimentos y el cese de actividades productivas primarias como la pesca, la cacería y la agricultura. Es importante tener en cuenta que el desabastecimiento en las comunidades también impacta en los integrantes de las familias que residen en el casco urbano municipal, especialmente madres, niños y jóvenes escolarizados, lo que inclusive puede llevar a la deserción escolar y afectaciones a la salud.

Ante la gravedad de esta situación, de manera respetuosa me permito solicitar la implementación de medidas de protección efectivas en la zona, a través de la ejecución de las respectivas acciones de control territorial y proporcionado, a fin de impedir una violación selectiva y/o masiva de los derechos humanos de la población civil.

Siendo la UARIV la entidad coordinadora del SNARIV, se recomienda activar los planes de contingencia del Municipio de Riosucio y adoptar todas las medidas necesarias y oportunas para la Atención Humanitaria de Emergencia y la prevención del desplazamiento forzado, tanto para las comunidades confinadas en la cuenca del río Salaquí. Dado que el Municipio de Riosucio ha manifestado de manera reiterada que no dispone de recursos para atender una emergencia humanitaria de estas dimensiones, se requiere que la UARIV, en atención a sus obligaciones, disponga las Ayudas Humanitarias necesarias para que la población desplazada y confinada no siga padeciendo hambre.

Así mismo, se recomienda coordinar una visita humanitaria que permita verificar la situación de la población afectada por el confinamiento y bridar las atenciones necesarias.

De conformidad con las facultades otorgadas a esta Entidad para la protección de los derechos humanos y atender oportunamente las peticiones de los ciudadanos, le solicito se sirva informar la decisión adoptada por su despacho, en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo del presente, de conformidad con el artículo 15 de la ley 24 de 1992.



Cordialmente,

WILLIAM GONZÁLEZ DE LA HOZ Defensor del Pueblo - Regional Urabá

Proyectó: AM Revisó y aprobó: WG

Archivado en: Carpeta "Situaciones de riesgo Bajo Atrato"

Fecha: 08/04/2016

Consecutivo: 6033- 000124